

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 750 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas
Idem judiciales o fracción... 1 00 —
Idem oficiales id. id. 0 90 —
Idem particulares... 1 50

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

1.º MES DE MAYO DE 1922.

Lista de licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno durante el próximo pasado mes.

Número de las licencias, clase, día, nombres y apellidos, edad y vecindad.

1.354, armas, día 1.º, Felipe de Cubas Urquijo, de 26 años, Madrid.

1.355, idem, id., Carlos Reushaw Darmaun, de 27 años, id.

1.356, idem, id., Gregorio Vázquez Alejo, de 37 años, id.

1.357, idem, id., Julio Maestra Pérez, de 32 años, id.

1.353, caza, 3, Saturnio Cuéllar Cano, de 40 años, San Martín de Valdeiglesias.

1.359, idem, id., Miguel Manzano Viejo, de 45 años, Madrid.

1.360, armas, id., Saturnino Nieto Martín, id.

1.361, idem, José Luis Castel Ruiz Lasada, de 40 años, Becerril de la Sierra.

1.362, idem, Eduardo Asensio Espino, de 34 años, Madrid.

1.363, idem, id., Niceto García García, de 29 años, id.

1.364, idem, id., Francisco Segovia Asenjo, id.

1.365, idem, 4, Agustín Gallego, id.

1.366, idem, id., Gil Fernández Minaya, de 47 años, id.

1.367, idem, id., Casimiro Ortega Cuados, de 42 años, id.

1.368, idem, id., Rafael Portales Ruiz, de 28 años, id.

1.369, caza, idem, José Antonio Fernández Rico, de 40 años, id.

1.370, idem, id., Federico Fabra Montero, de 41 años, id.

1.371, idem, id., Tomás Zorzo Aparicio, de 26 años, id.

1.372, idem, id., Tomás Montes Reoio, de 27 años, Perales de Tajuña.

1.373, idem, id., Felipe Rodesnillo Yanguas, de 28 años, Sevilla la Nueva.

1.374, idem, id., Lucio Bermejo Andrés, de 58 años, San Agustín de Guadalix.

1.375, idem, id., Patricio Sanz Nieto, de 62 años, idem.

1.376, idem, 5, Francisco de Diego Gómez, Ribatejada.

1.377, idem, id., Pedro Colmenar Montes, de 34 años, San Sebastián de los Reyes.

1.378, idem, id., Angel Duque Rodríguez, de 32 años, Cobeña.

1.379, armas, idem, Bonifacio García Jiménez, de 34 años, Villa del Prado.

1.380, idem, id., Patricio Sánchez Ruiz, Tielmes.

1.381, caza, idem, Eusebio Serrano García, de 43 años, Corpa.

1.382, armas, idem, José Pérez Fernández, de 45 años, Madrid.

1.383, caza, idem, José Pérez Fernández, de 45 años, id.

1.384, armas, idem, Francisco Pérez Fernández, de 32 años, idem.

1.385, caza, idem, Francisco Pérez Fernández, de 32 años, idem.

1.386, idem, id., Jesús Rodríguez Mendoza, de 44 años, puente de Vallecas.

1.387, armas, idem, Cecilio Tejero Gutiérrez, de 28 años, Carabanchel Bajo.

1.388, idem, id., Hipólito Zamorano Bautista, de 29 años, Tetuán de las Victorias.

1.389, idem, 6, Domingo Muñoz Martínez, Villarejo.

1.390, caza, idem, Manuel Fernández Aedo, de 50 años, Madrid.

1.391, idem, id., Frutos Rodríguez García, de 39 años, id.

1.392, armas, idem, Andrés Ruiz de Obregón Retortillo, de 33 años, id.

1.393, caza, idem, Doroteo Juárez Martín, de 55 años, id.

1.394, armas, idem, Antonio Pacín Iglesias, de 63 años, id.

1.395, caza, idem, Ernesto Linares Correcher, de 31 años, Aranjuez.

1.396, caza, 6, Rafael Ansaño Mateute, de 28 años, Madrid.

1.397, idem, id., 7, Cornelio Van Erghen, de 61 años, id.

1.398, idem, id., Carlos Merino Echevarría, de 49 años, id.

1.399, idem, id., Juan Rodríguez Mínguez, de 36 años, id.

1.400, idem, id., Francisco Paga Carrasco, de 38 años, id.

1.401, idem, id., Miguel Yagüe Ocaña, de 33 años, id.

1.402, idem, id., Manuel García Jiménez, de 42 años, id.

1.403, idem, id., Aureo García de los Angeles, de 26 años, id.

1.404, idem, id., Laureano Alvarez Matas, de 27 años, id.

1.405, idem, id., Jesús Alcañiz Plana, de 25 años, id.

1.406, idem, id., César Coito Moreno, de 51 años, id.

1.407, idem, id., Pedro Coito Tántalo, de 25 años, id.

1.408, idem, id., Antonio Barajas Picó, de 32 años, id.

1.409, idem, id., Eufemiano Marcos Lozano, de 45 años, id.

1.410, idem, id., Rufino López Gómez, de 37 años, id.

1.411, idem, id., Juan de la Prida Jorro, de 37 años, Carabanchel.

1.412, idem, id., Carlos Rodríguez Alonso, de 39 años, Fuencarral.

1.413, caza, idem, Tomás García Rodríguez, de 25 años, Madrid.

1.414, idem, id., Julián Armendáriz Rivas, de 65 años, San Sebastián de los Reyes.

1.415, armas, idem, Virgilio Ortiz Ruiz Zorrilla, de 31 años, Ampudia (Palencia).

1.416, idem, id., Pablo Gordillo Gonzalo, de 34 años, Madrid.

1.417, idem, 9, Ruperto Onterillo Echevarría, de 31 años, idem.

1.418, caza, idem, Joaquín Cerdá Marcos, de 56 años, idem.

1.419, armas, Emilio de León Alvarez, de 53 años, idem.

1.420, caza, idem, Salvador García Noblejas, de 47 años, idem.

1.421, armas, idem, Casimiro Montero Ayuso, de 37 años, idem.

1.422, caza, idem, Fernando Güll Borbón, de 70 años, idem.

1.423, armas, idem, Luis Camacho Almodóvar, de 41 años, idem.

1.424, idem, 10, José María Delgado Hernández, de 25 años, idem.

1.425, idem, id., Andrés de la Vega Labrador, de 33 años, idem.

1.426, idem, id., Matías Cabezón Martínez, de 20 años, idem.

1.427, idem, id., Juan Fernández Fernández, de 33 años, idem.

1.428, idem, id., Victoriano Hernández Palomeque, de 43 años, idem.

1.429, idem, id., Facundo, López Ayuso, de 36 años, idem.

1.430, idem, id., Angel Jiménez Hernández, de 27 años, Valdeaguna.

1.431, idem, id., Manuel Morales Bustos, Chamartín.

1.432, idem, id., José Delgado García, de 42 años, Chinchón.

1.433, idem, id., Enrique Martínez Echevarría, Mejorada del Campo.

1.434, idem, id., Enrique Francos Vergara, Móstoles.

1.435, idem, id., Enrique Gutiérrez Escobar, idem.

1.436, idem, id., Balbino Rodríguez Hernández, idem.

1.437, caza, idem, José Fernández Pérez, Madrid.

1.438, idem, id., Andrés de la Vega Labrador, de 33 años, id.

1.439, idem, id., Carlos López La Torre, de 29 años, id.

1.440, idem, id., José Rodríguez Bermejo, de 48 años, id.

1.441, idem, id., Manuel Salvador Pantoja, de 16 años, Aravaca.

1.442, idem, id., Bautista Paredes González, Colmenar Viejo.

1.443, ídem, ídem, Pedro Muñoz Ortiz, de 31 años, Chinchón.
 1.444, ídem, ídem, Antonio Mingo Sanz, de 43 años, San Agustín.
 1.445, ídem, ídem, Valentín Merino García, de 44 años, Alalpardo.
 1.446, ídem, ídem, José García Lera-
 mit, de 32 años, Villa del Prado.
 1.447, ídem, ídem, Martín García Co-
 rral, de 50 años, ídem.
 1.448, ídem, ídem, Sebastián Espar-
 tosa Bustillos, de 51 años, Pezuela de
 las Torres.
 1.449, ídem, ídem, Marcelino Domín-
 guez Zamora, Chapinería.
 1.450, ídem, ídem, Leandro Corredor
 Luengo, de 59 años, Pezuela de las
 Torres.
 1.451, ídem, ídem, Manuel Bedoya
 Viñuelas, de 25 años, Madrid.
 1.452, ídem, ídem, Juan Damiano
 Martínez, de 25 años, ídem.
 1.453, ídem, ídem, José Galán Manso,
 de 18 años, ídem.
 1.454, ídem, ídem, Fernando López
 Gras, de 40 años, ídem.
 1.455, ídem, ídem, Fernando López Gras,
 de 40 años, ídem.
 1.456, ídem, ídem, Juan Abad Rome-
 ro, de 31 años, ídem.
 1.457, ídem, ídem, Onofre García Gar-
 cía, de 29 años, ídem.
 1.458, ídem, ídem, Juan Casaurrán
 Soler, de 31 años, Carabanchel Bajo.
 1.459, ídem, ídem, Carlos Vivanco
 González, de 35 años, Madrid.
 1.460, ídem, ídem, Vicente López
 García, de 60 años, ídem.
 1.461, ídem, ídem, Plácido Perera
 Román, de 37 años, ídem.
 1.462, ídem, ídem, Felipe Orozco Dié-
 guez, de 36 años, ídem.
 1.463, ídem, ídem, Arturo Ordóñez
 Velasco, de 27 años, San Martín de
 la Vega.
 1.464, ídem, ídem, Alfonso Sánchez
 Fernández, de 27 años, Madrid.
 1.465, ídem, ídem, Manuel Carrero
 Borrás, de 30 años, Carabaña.
 1.466, ídem, ídem, Luciano García
 del Castillo, de 62 años, Madrid.
 1.467, ídem, ídem, Mariano Mar-
 tín Martín, Parla.
 1.468, ídem, ídem, Dionisio Casado
 Rubio, de 28 años, Carabanchel Bajo.

(Concluirá)

4.ª División Hidrológico-Forestal

SERVICIO DE PESCA FLUVIAL DE LA PRO-
 VINCIA DE MADRID

(Conclusión).

Relación de las licencias de pesca ex-
 pedidas por esta División durante
 el pasado mes de mayo de 1922.

Números de las licencias, fechas de las
 mismas, nombres y apellidos, edad,
 vecindad y profesión.

373, 20 de mayo de 1922, D. Miguel
 Machuca de la Cruz, de 40 años,
 Aranjuez, jornalero.
 374, 20, D. Epifanio González Ló-
 pez, de 52 años, Madrid, industrial.
 375, 20, D. Miguel Carrasco Pérez,
 de 28 años, ídem, ídem.

376, 20, D. Adolfo Huertas Rodrí-
 guez, de 28 años, ídem, jornalero.
 377, 20, D. Antonio García Rojo
 González, de 19 años, ídem, ídem.
 378, 20, D. Manuel González Arti-
 gas, de 45 años, ídem, ídem.
 379, 22, D. Pedro Ruiz Salas, de 33
 años, Lozoya, ídem.
 380, 22, D. Basilio Iveys, de 40
 años, ídem, cesante.
 381, 22, D. Antonio Ródeli Her-
 nanz, de 37 años, San Martín de la
 Vega, empleado.
 382, 22, D. Ventura Fominaya Gar-
 cía, de 51 años, Morata de Tajuña,
 labrador.
 383, 22, D. Francisco Robles Muna-
 ya, de 53 años, Madrid, cesante.
 384, 22, D. Felipe Alcalá Bognerin,
 de 53 años, ídem, camarero.
 385, 22, D. Francisco Moraleda
 Gordo, de 34 años, ídem, telegrafista.
 386, 23, D. Eugenio Sánchez La-
 ycs, de 34 años, Aranjuez, empleado
 387, 23, D. Plácido Fernández Du-
 que, de 34 años, Madrid, jornalero.
 388, 24, D. Julio Gallego Echeno-
 gosca, de 24 años, ídem, industrial.
 389, 24, doña Rosa Angulo Fuentes,
 de 27 años, ídem, sus labores.
 390, 24, D. Eufasio González Me-
 neses, de 28 años, ídem, empleado.
 391, 24, D. Antonio Sevilla Ortín,
 de 33 años, ídem, comercio.
 392, 26, D. Benjamín Muñoz, de 16
 años, Estremera, jornalero.
 393, 6, D. Guillermo Bell, de 63
 años, Madrid, mecánico.
 394, 26, D. Cristóbal Asensio Ji-
 ménez, de 62 años, ídem, industrial.
 395, 26, D. Eusebio Estébanez Suen-
 na, de 30 años, ídem, dependiente.
 396, 26, D. Angel Masfarré Holga-
 do, de 36 años, ídem, empleado.
 397, 26, D. Eugenio Ubeda Sán-
 chez, de 33 años, ídem, ebanista.
 398, 27, D. Inocente Escudero Fer-
 nández, de 27 años, ídem, jornalero.
 399, 27, D. Pedro González de las
 Cuevas, de 33 años, ídem, rentista.
 400, 27, D. José Marroquín Santos,
 de 52 años, ídem, jornalero.
 401, 27, D. Luis González Pociello,
 de 55 años, ídem, ídem.
 402, 29, D. Juan Martínez Raboso,
 de 24 años, Villamanrique de Tajo,
 ídem.
 403, 29, D. José Fernández Fernán-
 dez, de 58 años, Madrid, ídem.
 404, 29, D. Basilio Ruiz Salas, de
 42 años, Lozoya del Valle, ídem.
 405, 29, D. Bonifacio Mezéndez, de
 30 años, ídem, Médico.
 406, 29, D. Julio Baonza López, de
 51 años, Morata de Tajuña, ídem.
 407, 29, D. Raimundo Hernau Arau-
 jo, de 40 años, Patones, labrador.
 408, 29, D. Leonardo Araujo Prieto,
 de 26 años, ídem, jornalero.
 409, 30, D. Pedro Barriales García,
 de 58 años, Fuencarral, ídem.
 410, 30, D. Mariano Martín Rodrí-
 guez, de 62 años, Madrid, ídem.
 411, 31, D. Liliario Garrido García,
 de 31 años, ídem, ídem.
 Madrid, 3 de junio de 1922,
 El Ingeniero Jefe,
 Firmado.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

D. Pedro Quiroz Alonso, Oficial
 de Sala de la Audiencia territorial
 y provincial de esta Corte,
 Certifico: Que ante la Sala primera
 de lo civil de esta Audiencia, Secreta-
 ría de D. Joaquín Garrigues, pen-
 den en apelación unos autos seguidos
 por D. José Lisardo Orejón y Gil,
 como legal representante de su espo-
 sa y de sus menores hijos doña Auro-
 ra Camarero y D. José, doña Aurora
 y D. Enrique Lisardo Camarero, con
 D. Ignacio Fernández López de Anta
 y D. Bernardino Franco Alonso, so-
 bre reclamación de acciones y otros
 extremos, en los cuales ha recaído la
 sentencia cuyo encabezamiento y par-
 te dispositiva dicen así:

Sentencia

Número setenta y siete.—En la Villa
 y Corte de Madrid, a diez de junio de
 mil novecientos veintidós. En los au-
 tos que ante Nos penden en grado de
 apelación, procedentes del Juzgado
 de primera instancia del distrito de la
 Inclusa de esta Corte, y seguidos en-
 tre partes: de la una, en concepto de
 demandante y apelante, D. José Lisar-
 do Orejón y Gil, como legal represen-
 tante de su esposa y de sus menores
 hijos doña Aurora Camarero y don
 José, doña Aurora y D. Enrique Li-
 sardo Camarero, representados por el
 Procurador D. Manuel Martín Vena y
 defendidos por el Letrado Sr. la To-
 rre del Castillo, y en el acto de la vis-
 ta por D. Angel Ossorio y Gallardo,
 y de otra, como demandados y apela-
 dos, D. Ignacio Fernández López de
 Anta, a quien representa el Procura-
 dor D. Gaspar de la Serna y Retortillo,
 y han defendido el Letrado don
 Pedro García Ortega, y en el acto de
 la vista el también Letrado D. José
 Morote, y de otra, también en concep-
 to de demandado, D. Bernardino
 Franco Alonso, que estuvo represen-
 tado en la primera instancia por el
 Procurador D. Antonio Paramés y
 que no se ha personado en esta segun-
 da instancia sobre reclamación de ac-
 ciones de la Compañía «Hulleras de
 Esla», rescisión de contrato de com-
 praventa y otros extremos.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirma-
 mos la referida sentencia apelada por
 la que se absuelve a D. Ignacio Fernán-
 dez López de Anta y a D. Bernardi-
 no Franco Alonso de la demanda
 contra ellos interpuesta por D. José
 Lisardo Orejón y Gil, en el concepto
 en que interviene en estos autos sobre
 entrega de acciones, rescisión de con-
 trato y otros extremos, sin hacer de-
 claración sobre costas de ninguna de
 las instancias. Así por esta nuestra
 sentencia lo pronunciamos, mandamos
 y firmamos.—José Vignote.—Mariano
 Pascual Español.—Adolfo Suárez.
 José Sabas Izaguirre.—José García
 Valdecasas.—Todos con rúbrica.

Publicación

Leída y publicada ha sido la sen-

tencia que antecede por el Magistrado
 D. José Sabas Izaguirre, Ponente que
 ha sido en estos autos estando cele-
 brando Audiencia pública la Sala
 primera de lo civil de esta Audiencia
 territorial en el día de su fecha, de
 que certifico. Madrid, diez de junio
 de mil novecientos veintidós.—Ante
 mí, Lcdo. Joaquín Garrigues.—Ru-
 bricado.

Y para que pueda tener lugar su
 publicación en el BOLETIN OFICIAL de
 la provincia, por lo que respecta al
 litigante constituido en rebeldía, ex-
 tiendo la presente que firmo en Ma-
 drid, a diez y nueve de junio de mil
 novecientos veintidós.

El Oficial de Sala,

P. H.

Abel Aparici.

(D.—72)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En los autos seguidos en el Juzgado
 de primera instancia del distrito de
 Buenavista de esta Corte, y mi Secre-
 taría, a instancia del Procurador don
 Hilario Dago y Cuchilleros, en nombre
 del Banco Hipotecario de España con
 D. Juan López Zapata, sobre secuestro
 y posesión interina de finca gravada
 en garantía de un préstamo de ciento
 veinticinco mil pesetas de principal,
 intereses y costas, se ha dictado la
 providencia que copiada a la letra es
 del tenor siguiente:

Providencia.

Juez interino, Sr. Casuso. Madrid,
 diez y seis de junio de mil novecien-
 tos veintidós.

Por presentado el anterior escrito
 que se unirá a los autos de su razón;
 como se pide se decreta el secuestro y
 posesión interina de la finca hipoteca-
 da en la escritura pública base de este
 procedimiento, haciéndose saber al
 deudor D. Juan López Zapata por me-
 dio de notificación en forma de este
 proveído; tómesese anotación preventi-
 va del referido secuestro en el Regis-
 tro de la Propiedad del Mediodía de
 esta Capital, al que para ello se dirija
 el oportuno mandamiento por dupli-
 cado, dése posesión del aludido inmue-
 ble, que es la casa en construcción si-
 ta en la calle de Canarias con vuelta a
 la de Riego, de esta villa, a D. Ra-
 món Villarejo, requiriéndose en su ca-
 so a los arrendatarios de aquél para
 que le satisfagan sus rentas, librese
 otro mandamiento al expresado Re-
 gistro para que se expida la certifica-
 ción de cargas que se interesan, te-
 niéndose por hecha la manifestación
 contenida en el particular segundo del
 principal del referido escrito, y re-
 quiérase al expresado deudor para que
 en el término de dos días satisfaga al
 Banco su débito; bajo apercibimiento
 que, de no verificarlo, se procederá a
 la venta, en pública subasta, de la fin-
 ca hipotecada y a la rescisión del prés-
 tamo, e igualmente para que en el pla-
 zo de seis días presente en la Secre-
 taría los títulos de propiedad de la ci-

tada fines; apercibido que, de no hacerlo, se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que procedan, haciéndose la notificación y requerimiento anteriormente acordados al deudor mediante ignorarse su domicilio y actual paradero por medio de cédula que se fijará en la tabla de anuncios del Juzgado e insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Lo manda y firma S. S., doy fe, Causo — Ante mí, Ldo. Felipe de Sande.—Rubricado.

Y mediante a ignorarse el domicilio y actual paradero de D. Juan López Zapata, se le notifica la providencia transcrita y se le requiere a los fines que expresa por medio de la presente que ha de publicarse en los periódicos oficiales, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veinte de junio de mil novecientos veintidós.

El Secretario,
Ldo. Felipe de Sande.
(A.—503)

D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Pedro Martínez de la Torre, natural de San Fernando de Nuevitas (Isla de Cuba), e hijo de don Alfonso y de doña Amalia, que falleció en la Ciudad de Algeiras en veinticinco de enero último, hallándose soltero, y sin que conste que haya dejado ascendiente ni descendientes de ninguna clase, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, advirtiéndose que se han presentado ya reclamándola sus hermanos de doble vínculo doña Mercedes y D. Rafael Martínez de la Torre, y que si no concurren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, treinta de mayo de mil novecientos veintidós.—Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario L. Felipe de Sande.

Es copia,
L. Felipe de Sande.
(A.—504)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en autos ejecutivos que sigue la Sociedad Anónima denominada «Uralita» contra D. Antonio Suárez Rubio, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes muebles embargados en el domicilio particular del deudor, y que consisten en un buró americano, una caja de candales, una máquina de escribir, dos butacas, lámpara eléctrica, dos marcos de roble, una mesa de comedor, un aparador y trinchero, tasado todo ello en la cantidad de dos mil ciento sesenta pesetas. Para cuyo remate, que tendrá lu-

gar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de julio próximo, y hora de las once de su mañana, previniéndose que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que lo inten-

ten consignar previamente el diez por ciento de aquella suma sin cuyo requisito no serán admitidos; que asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez,
Pedro Castán.

El Secretario,
P. S.
Carlos de Andrés.
(A.—500)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Pedro Castán y Trallero, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte, y Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia del Procurador D. Gaspar de la Serna y Retortillo en nombre y representación de D. Emilio Araujo y Vergara contra el Sr. D. Juan Antonio Guardiola y Pinero y los ignorados herederos o causahabientes de don Victoriano Araujo y Paraleda, como heredero de su hijo D. Francisco Araujo y Vergara, sobre tercería de dominio, se ha mandado que las partes demandadas procedan a contestar a la demanda dentro del término de veinte días; apercibidos que, de no verificarlo, se les tendrá por conformes con los hechos de la demanda, les será acusada la correspondiente rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, e ignorándose el actual paradero y domicilio de los referidos ignorados herederos o causahabientes del D. Victoriano Araujo y Paraleda, como heredero de su hijo D. Francisco Araujo y Vergara, se les hace saber dicho proveído para que dentro del término de veinte días contesten a la demanda con el apercibimiento que queda consignado.

Madrid, cinco de junio de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Pedro Castán.

El Secretario judicial,
Ante mí,
Joaquín Argote.
(D.—73)

Sánchez Moral (Macario), natural de Mérida, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Canarias, número 5, procesado por daños, sumario 84

de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en la misma; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Madrid, 13 de junio de 1922.

Pedro Castán.
El Secretario,
Federico González del Rivero.
(Núm. 1.650) (B.—999)

López Muro (Angel), natural de Madrid, hijo de Angel y de Juana, de estado soltero, profesión sastre, de veinte años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de la Cabeza, número 14; bajo, procesado por estafa, sumario núm. 823-1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, al objeto de practicar una diligencia en dicha causa acordada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 6 de junio de 1922.

Pedro Castán.
El Secretario,
Federico González del Rivero,
(Núm. 1.665) (B.—1.001)

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra don Lorenzo Saz Gonzalo, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta por término de quince días, y en la cantidad de doscientas veintitres mil pesetas, la repetida finca, que es una casa ya construída, sita en esta Corte y su calle de Guzmán el Bueno, número treinta y dos, manzana treinta y una del Ensanche, y que corresponde al distrito de la Universidad, consta de sótano y planta baja, principal, segundo y tercero y sótanos:

Para cuyo remate se ha señalado el día diez y nueve de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y con los que los licitadores deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros, y, por último, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubierá, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos veintidós.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,
Antonio Aguilar.
(A.—502)

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, con fecha diez y seis del mes actual, se anuncia al público que doña Carmen Mercado Amilliga, natural de Madrid, hija de D. Francisco y de doña Primitiva, ha fallecido en esta Capital el día dos de febrero próximo pasado en su domicilio, calle de Santa Isabel, número treinta y cuatro, piso segundo, a la edad de veintiséis años, en estado de soltera, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y se hace saber que se ha presentado doña Juana Virginia Cimorra Amilliga, como hermana de madre de «quella», solicitando se le declare heredera de dicha causante; y se llama por el presente edicto a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que la nombrada a la herencia de la instada causante, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veinte de junio de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Oppelt.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena.
(A.—498)

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, en auto dictado en veintinueve de marzo del corriente año, ha despachado ejecución a instancia de D. Francisco Vidal Borrás, representado por el Procurador D. Gaspar de la Serna, contra los bienes y rentas de D. Felipe Sassone, por la cantidad de cuatro mil pesetas de capital de una letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto por falta de pago, gastos del mismo y las costas. Siendo desconocido el domicilio y paradero del Sr. Sassone, se ha acordado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago y se ha llevado a cabo en las cantidades resultantes a su favor de las liquidaciones mensuales que le sean hechas en la Sociedad de Autores Españoles; y en su consecuencia cito de remate por medio de esta cédula al D. Felipe Sassone, para que en el improrrogable término de nueve días se oponga a la ejecución, si viere convenirle, personándose en los autos por medio de Procurador, a quien se entregarán las copias respectivas; previniéndole que, de no verifi-

carlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.

Madrid, veintisiete de mayo de mil novecientos veintidós.

El Secretario,
P. S.

Juan Molina.
(D.—71)

PALACIO

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Fuentes García, natural de Madrid, de estado soltero, de veintidós años de edad, albañil, hijo de Pablo y Claudia, y domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, núm. 30, piso 2.º, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle un requerimiento y llevar a efecto su prisión en el sumario núm. 90 del corriente año, por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno y viste humildemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 1.º de junio de 1922.

Miguel Hernández.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.

(Núm. 1.651) (B.—1.000)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en este día, en el sumario que se instruye por retención de efectos a María Fernández y Martínez, se cita a dicha María Fernández Martínez, natural de Madrid, de treinta años, soltera, modista, domiciliada últimamente en la calle de la Ballesta, núm. 5, entresuelo derecha, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar la declaración que tiene prestada en dicho sumario seguido bajo el núm. 170-922, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse

otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 10 de junio de 1922.

V.º B.º

Galo Ponte.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.
(Núm. 1.649) (B.—998)

Tirado Palacios (Pilar), viuda de Mariscal, Marquesa Blanco Hermoso, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Goya, núm. 6, piso bajo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Fermín Suárez y Jiménez, para ampliar la declaración que tiene prestada en causa por estafa, a Leonardo Menéndez, instruída por dicho Juzgado, bajo el núm. 520-921.

Madrid, 19 de junio de 1922.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.
(Núm. 1.663) (B.—1.003)

Laniz Echazue (Luis), domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, número 10, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Fermín Suárez, para practicar una diligencia en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 298-1919.

Madrid, 9 de junio de 1922.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.
(Núm. 1.664) (B.—1.004)

D. Galo Ponte y Escartín, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a María Sellés García, de veinte años, soltera, natural de Zaragoza, hija de Juan y Lorenza, domiciliada últimamente en la calle de San Bernabé, núm. 22, principal, núm. 7, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarla el auto de procesamiento y prisión dictado en causa por estafa, número 489-921; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel de su sexo.

Madrid, 7 de junio de 1922.

Galo Ponte.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.
(Núm. 1.638) (B.—993)

Juzgados municipales

LATINA

D. Pedro Muntañola Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Latina.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil a instancia del Procurador D. Luis de Santiago y Soto, como apoderado de D. Francisco Díaz Martín contra los señores herederos de D. Eugenio Escosura Tablares, sobre desahucio del cuarto primero derecha de la casa número ciento veintiocho de la calle de San Bernardo de esta Corte, y en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a doce de junio de mil novecientos veintidós.—El Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los Sres. D. Pedro Muntañola Pérez, Juez municipal suplente del mismo, y los adjuntos D. Agustín Camiños Alonso y D. Bonifacio Estrada Arnal, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes; de la una, como demandante, don Luis de Santiago y Soto, como apoderado de D. Francisco Díaz Martín, y de la otra, como demandado los herederos de D. Eugenio Escosura Tablares, sobre desahucio del cuarto expresado y costas.

Fallamos:

Que debemos declarar y declaramos haber lugar al desahucio solicitado por D. Luis de Santiago y Soto, y en su virtud debemos condenar y condenamos al demandado los herederos de D. Eugenio Escosura Tablares, a que dentro del término de ocho días desalojen y dejen libre y a disposición de su dueño el cuarto primero derecha de la casa número ciento veintiocho de la calle de San Bernardo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican en el término fijado, serán lanzados a su costa y sin consideración de ningún género, condenándose además al pago de todas las costas de este juicio.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente, juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro Muntañola, Agustín Camiños, Bonifacio Estrada.

Y para que sirva de notificación a los señores herederos de D. Eugenio Escosura Tablares, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido y firmo el presente en Madrid, a diez y nueve de junio de mil novecientos veintidós.

Pedro Muntañola.

El Secretario,
Firmado.

(A.—501).

Ayuntamientos

TORRELAGUNA

Los contribuyentes en este término municipal que hayan experimentado variación en su riqueza rústica y ur-

bana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta fin del corriente mes las oportunas relaciones de la variación sufrida, acompañadas de los títulos de propiedad y debidamente reintegradas.

Torrelaguna, 8 de junio de 1922.

El Alcalde primer Teniente regidor,
Francisco Gómez Oñate.
(Núm. 1.630.)

JEFATURA ADMINISTRATIVA

DEL

Hospital Militar de urgencia de Madrid

El Jefe administrativo del Hospital Militar de urgencia de Madrid,

Hace saber: Que siendo necesario adquirir en este Establecimiento para el mes de agosto próximo, víveres y artículos de las clases que a continuación se expresan, en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, cuyo cálculo aproximado se detalla, las personas que deseen suministrar alguno o todos, presentarán sus proposiciones desde el día 10 hasta las diez horas del 17 del próximo mes de julio en la Jefatura Administrativa acompañando muestras de los artículos que ofrezcan.

Las condiciones que deben reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto y que se halla de manifiesto en esta oficina todos los días de once a trece.

Artículos objeto del concurso:

PRIMER GRUPO

50 litros de aceite vegetal.
40 kilos de azúcar.
10 kilos de café tostado.
30 litros de cerveza.
25 kilos de dulce.
140 kilos de jabón común.
90 litros de lejía.
240 kilos de patatas.
25 kilos de pasta para sopa.
50 litros de vino tinto.

SEGUNDO GRUPO

140 kilos de carne de vaca sin hueso.
95 kilos de frutas.
100 gallinas.
40 kilos de hucso de carne.
1.450 huevos.
40 kilos de jamón limpio.
500 litros de leche de vacas.
10 kilos de manteca de cerdo.
6 kilos de manteca de vaca.
10 kilos de riñones.
15 kilos de tocino.
8 kilos de tomate.

Madrid, 22 de junio de 1922.

Luis Contreras.
(E.—300)

MONTE DE PIEDAD

y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 53.608, a nombre de D. Gregorio Jiménez Sauchidrián, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si, en el plazo de quince días desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 21 de junio de 1922.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal.
(A.—499)